

## INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### (ESTUDIO DE MERCADO – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	13 de marzo de 2026
<b>ÁREA</b>	Museo del Carmen Alto

#### 1.- BASE LEGAL

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

*“[...] Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.*

*Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.*

*Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley.*

*En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley.*

*La entidad contratante será la responsable de definir adecuadamente el objeto de contratación, y de elegir el procedimiento de contratación más adecuado para la obtención del mejor costo de la*

contratación.

*Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicos de otras unidades de la misma entidad que acrediten conocimientos suficientes y experiencia relacionada con la materia del contrato. Solo en ausencia debidamente justificada de personal técnico especializado en toda la entidad contratante, se podrá contratar estudios previos mediante consultorio, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento [...]"*

El artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

*"[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación.*

*Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:*

*1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:*

*a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;*

*b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;*

*c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

*d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,*

*e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.*

*En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien*

*o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.*

*El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.*

*En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios.*

*En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.*

*2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, se lo realizará conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, y será actualizado al momento del inicio del proceso.*

*3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 164 de este Reglamento General.*

*En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el literal e) del numeral 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 269 del presente Reglamento.*

*Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico.*

*En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa [...].”*

El artículo 75 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina:

*“[...] Monto del presupuesto referencial. - Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir. [...]”*

## **2.- ESTUDIO DE MERCADO - METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

### **2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO**

Las características técnicas del servicio para la contratación de **PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026**, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existen 563 oferentes luego de la consulta en el portal de compras públicas: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>, por lo que se debe indicar que si existe la facilidad de contratación en el mercado local.

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#

**SERCOP** Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Marzo de 2026 | 11:28 [Ingresar al Sistema]

**Búsqueda de Proveedores**

**Búsqueda de Proveedores**

RUC:		Naturaliza:	Todos
Razón Social:		CPC - Código Categoría (Nivel 5):	96411
CPC - Palabra Clave a buscar:		Provincia:	PICHINCHA
		Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveedores a buscar:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1793206707001"	1985 PRODUCCION AUDIOVISUAL S.C.		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2	"1792592984001"	ABORIGEN S.A.		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
3	"1793464247001"	ABRIL JARON JENNIFER VALERIA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
4	"1722754965001"	ACEVEDO ROBALINO JOSSELYN DANIELA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
5	"1799644798001"	ACUÑA PALACIOS MARY YUTSET		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
6	"1714981501001"	Aguayo Vinuza Enrique Alejandro	AGUAYO VINUEZA ENRIQUE ALEJANDRO	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
7	"1715747570001"	Aguilar Echeverría Marisol Verdónica	MARISOL AGUILAR ECHEVERRÍA	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8	"1709135337001"	AGUILAR ORTEGA LUIS DOMINGUÍN		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
9	"0702396953001"	Aguilar Sanchez Oscar Fabian	Oscar	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
10	"1704981537001"	Aguilera Vásquez María de la Asunción	MARIA AGUILERA VASQUEZ	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
11	"1101770731001"	AGUINSCA PALAZO JUAN LUIS		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
12	"1704746518001"	AGUIRRE BELGRANO MARCELO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

541	"1713208310001"	VILLALBA FRANCINO ANA ISABEL		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
542	"1715459283001"	VILLALBA LOZANO FERNANDO JAVIER		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
543	"1724264252001"	VILLAMAR MANZANO VALERIA CATALINA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
544	"1719049742001"	VILLAVERDE GOMEZ PATXI MIREL		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
545	"1714759287001"	Villavicencio Guerrero Carlos Wilfredo		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
546	"1705503553001"	VILLAVICENCIO SANCHEZ GERARDO RENE		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
547	"1717572455001"	VIMOS SUAREZ SILVIA EUGENIA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
548	"1715000608001"	Viteri Chavez Christian Patricio	VITERI CHAVEZ CHRISTIAN PATRICIO	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
549	"1707633838001"	VITERI CRUZ FERNANDO JAVIER		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
550	"1715754295001"	VITERI TOLEDO TAMIA ALEXANDRA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
551	"1720241676001"	YACELGA ALDAZ GUIDO SANTIAGO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
552	"1705680716001"	YACELGA PONCE GUIDO NEPTALI		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
553	"1717914194001"	YEPEZ CADENA JUAN EDUARDO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
554	"1712208782001"	YEPEZ CRUZ ALBA TERESA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
555	"0400378279001"	YEPEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	MARIA EUGENIA YEPEZ	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
556	"1718906280001"	ZALDUMBIDE ZURITA FRANCISCO JAVIER		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
557	"0603332883001"	ZAMBRANO BENAVIDES ISRAEL SANDRO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
558	"1715500037001"	ZAMBRANO CARDENAS ANA BELEN		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
559	"1715613640001"	ZAMBRANO ROJAS ANDREA PATRICIA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
560	"1708929607001"	Zuñiga Aguas Monica Del Rocio	ZUÑIGA AGUAS MONICA DEL ROCIO	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
561	"1720905940001"	ZUÑIGA MENDOZA ROSANA DANIELA	DANIELA ZUÑIGA	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
562	"1802999894001"	ZURITA HERDOIZA DANIELA LUCIA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
563	"1713956850001"	ZURITA HESTANZA GONZALO CAMILO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveedores del 1 al 563 de 563

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

## **2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

Se realizó la revisión de los procesos de contratación pública ejecutados por la Fundación Museos de la Ciudad, así como por otras instituciones del Estado, públicas o que manejan fondos públicos, correspondientes a los dos últimos años, primeramente, se filtró el (CPC) 964110021 – DISEÑO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C. Como resultado de este análisis, si bien se identificaron procesos con objetos de contratación similares, no corresponde a la misma necesidad ya que los objetos de contratación en su mayoría corresponden, a servicios de conceptualización museográfica, producción logística, artística y ambientación, las mismas que son específicas para un espacio cultural puntual y corresponden a una temporalidad limitada y específica, lo que impide establecer una comparación directa y homogénea con el objeto del presente proceso de contratación que se establece con temporalidad del año 2026 específicamente para el Museo del Carmen Alto en función de su programación cultural y educativa.

De esta manera la contratación de la PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026, presenta productos con especificaciones individuales, ya que se solicitan conceptualizaciones curatoriales, educativas y producción del plan educativo del Museo del Carmen Alto 2026, las necesidades técnicas de la conceptualización curatorial son muy específicas, basadas en las particularidades de las exposiciones 2026 que incluyen la curaduría musical y el trabajo curatorial comunitario; además se solicita la conceptualización y producción del plan educativo 2026 del Museo del Carmen Alto, el mismo que se deberá ajustar a necesidades y realidades específicas de la planificación actual, con enfoque contemporáneo y que deberán responder a conceptos del espacio cultural a la vez que cumplir con requerimientos específicos de alto estándar que permitan cumplir los objetivos planteados en el MCA para lo cual la experiencia del oferente y equipo técnico son fundamentales para el correcto cumplimiento de este servicio.

En resumen, la conceptualización curatorial, educativa y producción del plan educativo conforme la agenda 2026 del MCA será una producción cultural innovadora con especificidades que responden a una planificación y requerimientos propios del espacio razón por la cual los procesos históricos revisados no resultan técnicamente comparables ni permiten establecer un presupuesto referencial confiable a partir de los montos de adjudicación previos.

Se adjunta el archivo en excel generado, en el que se observó que no existen montos de adjudicaciones similares, debido a que las condiciones, descripciones de cada uno de los servicios y metodología de ejecución, para el cumplimiento de lo planificado, tiene sus propias particularidades.

Se procedió con la búsqueda de procesos por CPC, de los dos últimos años 2024 y 2025, búsqueda que se realizó en el siguiente Link de Contratación Pública en Cifras: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWRmLTNmMzItMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NmM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

Se adjuntan los anexos 1 y 2 al presente estudio de mercado.

## **2.3.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN A DESARROLLARSE, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN Y SUS PARTICULARIDADES ESPECIALES,**

5

## **TALES COMO UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ECONOMÍA DE ESCALA, EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN LA LOSNCP.**

Localidad – Ubicación Geográfica: El proceso se realizará a través de Feria Inclusiva que establece criterios preferentes de participación para proveedores locales desde la región, priorizando a la comunidad de organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), artesanos, asociaciones y microempresas del territorio en el cual se ejecuta la actual contratación, justificación y brindando la oferta de aplicación a la economía popular dedicado a ejercer con los productos requeridos en el presente procedimiento; considerando que los proveedores referidos e interesados podrán participar libremente cumpliendo con la oferta y la normativa vigente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos.

Economía Escala: No aplica economía de escala, debido a la naturaleza creativa y no estandarizable del servicio, y a que las características propias del Museo del Carmen Alto y de la Feria Inclusiva no permiten consolidar procesos similares que generen ahorro por volumen.

### **2.4.- CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; Y, DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL**

De los procesos verificados por los dos últimos años (2024 y 2025) no se han encontrado, contrataciones similares y de igual características de sus productos, debido a que los procedimientos identificados corresponden a servicios de conceptualización y organización corresponden a exposiciones y actividades conforme las propuestas culturales de la entidad contratante ya que cada una plantea su agenda y programación conforme los ejes y temáticas de los establecimientos, siendo así la diferencia del presente objeto de contratación, que contempla los lineamientos del espacio y los servicios individuales para la agenda específica del 2026, considerando sus características culturales especializadas propias de exposiciones y actividades del Museo del Carmen Alto. Por lo cual, se obtuvieron 3 proformas, en las cuales se evidencian los montos que actualmente constan en el mercado y, al realizarse el procedimiento de contratación mediante Feria Inclusiva, se buscará alcanzar en la etapa pre contractual con el mejor costo y cumplimiento de la normativa vigente.

### **2.5.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS Y DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE VIGENCIA”**

Para el proceso de la referencia se indica que se obtuvieron 3 proformas que se encuentran adjuntas, por lo que se garantizó los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y oportunidad en el estudio de mercado.

De acuerdo con el análisis de las proformas recibidas se determinó el presupuesto referencial considerando lo siguiente:

Al obtener 3 proformas que cumplen con las mismas especificaciones requeridas por el área requirente, se ha determinado que existe 3 proformas de valores correspondientes y que cumple con las

condiciones técnicas, económicas y legales sin perjuicio a la FMC, por lo que se considerará para determinar el presupuesto referencial.

Finalmente, se evidencia los costos actuales del mercado local para ser considerados como referencia en el presupuesto referencial real para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026** buscando alcanzar un precio adecuado y un costo establecido, teniendo en cuenta la relación de las proformas obtenidas y las especificaciones de los productos para lograr una satisfacción de la contratación mencionada, esto en razón que el Museo del Carmen Alto dispone de una agenda expositiva y de actividades específicas a ser ejecutada en el año 2026.

## 2.6.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU

No aplica

## 2.7.- ESTUDIO DE COSTOS DE CONSULTORÍA:

No aplica

## 3.- CONCLUSIÓN:

### 3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto según sustento del análisis de mercado de precios unitarios, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD 23.600; este valor no incluye IVA, de acuerdo con la mejor opción según el estudio de mercado:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CPC
<b>1. EXPOSICIÓN #1 RELACIONADA A LOS ARCHIVOS SONOROS Y LITERARIOS DEL MCA</b>						
1.1	Propuesta de conceptualización curatorial musical de la exposición #1 MCA relacionada a los archivos sonoros de partituras seleccionadas para la muestra.	1	SERVICIO	2.680,00	2.680,00	964110021
<b>2. EXPOSICIÓN #2 RELACIONADA AL BELÉN CARMELITA Y SABERES MEDICINALES ANCESTRALES (PARTERÍA)</b>						

2.1	Propuesta curatorial de la exposición #2 relacionada al Belén Carmelita y saberes medicinales ancestrales (partería)	1	SERVICIO	7.150,00	7.150,00	964110021
<b>3. ACTIVACIONES ARTÍSTICAS/CULTURALES/EDUCATIVAS DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026</b>						
3.1	Propuesta conceptual, organización y producción de presentaciones musicales en el Atrio MCA	3	SERVICIO	1.600,00	4.800,00	964110021
3.2	Propuesta conceptual, organización y producción de laboratorios creativos en el MCA.	3	SERVICIO	630,00	1.890,00	964110021
3.3	Propuesta conceptual, organización y producción de proyecciones de cine documental en el Atrio MCA.	2	SERVICIO	930,00	1.860,00	964110021
3.4	Propuesta conceptual, organización y producción de actividades académicas (charlas, conversatorios, encuentros)	2	SERVICIO	480,00	960,00	964110021
3.5	Propuesta conceptual, organización y producción de talleres sensoriales gastronómicos interculturales o históricas.	2	SERVICIO	600,00	1.200,00	964110021
3.6	Propuesta conceptual, organización y producción de dos (2) activaciones participativas comunitarias en el marco del proyecto Latidos del Barrio.	2	SERVICIO	200,00	400,00	964110021
3.7	Propuesta conceptual, organización y producción de activaciones rituales interculturales	3	SERVICIO	500,00	1.500,00	964110021

3.8	Propuesta conceptual, organización y producción de intervenciones musicales en salas.	2	SERVICIO	430,00	860,00	964110021
3.9	Propuesta conceptual, organización y producción de activación participativa de música urbana Batalla de Freestyle en el Atrio.	1	SERVICIO	300,00	300,00	964110021
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>					23.600,00	
<b>BASE IMPONIBLE</b>					0,00	
<b>BASE IMPONIBLE 0%</b>					0,00	
<b>IVA</b>					0,00	
<b>TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA</b>					23.600,00	

En este proceso no se colocó el importe del IVA ya que a partir del 1 de septiembre de 2019 se encuentran gravados con tarifa 0% del IVA los servicios artísticos y culturales definidos mediante Decreto Ejecutivo No. 829 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.13 del 7 de agosto de 2019.

### 3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

Así también se concluye que es necesario realizar la reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

**Modificación:** En el Plan de Contrataciones inicial se tenía previsto la contratación de la referencia; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de modificar la información del Procedimiento de Contratación en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

#### JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

**Modificar:** Luego del estudio de mercado realizado es necesario modificar el presupuesto referencial inicialmente establecido en el Plan Anual de Contrataciones, como se ha fijado el presupuesto referencial en el presente documento.

**CASO FORTUITO O FUERTA MAYOR:** No aplica.

### 3.3.- RECOMENDACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

No aplica.

### 3.4 PARTICIPACIÓN DE ARTÍSTAS EN SERVICIOS Y/O ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El contratista es nacional o extranjero: Nacional

El contratista es de la economía popular y solidaria: sí

Existe subcontratación de la economía popular y solidaria, porcentajes: No

Elaborado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p><b>Nombre:</b> Tnlgo. Paulina Tipán Beltrán  <b>Cargo:</b> Responsable de Operaciones  <b>Nro. CC:</b> 1713097648  <b>Correo Electrónico Institucional:</b>            paulina.tipan@fmcquito.gob.ec</p>	<p><b>Nombre:</b> Mgs. María Gabriela Mena Galárraga  <b>Cargo:</b> Coordinadora MCA  <b>Nro. CC:</b> 1714880331  <b>Correo Electrónico Institucional:</b>            maria.mena@fmcquito.gob.ec</p>